

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia
e Instrucción

SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre cancelación de fianza constituida en garantía del cargo de Procurador de los Tribunales, fallecido, don Vital Martínez Conde de la Rasilla, a instancia de su viuda doña Cecilia Sotorrio y González Quevedo, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de Molledo de Portolín (Madernia), lo que se hace público a los efectos del artículo 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para que durante el plazo de seis meses puedan formularse las reclamaciones que contra él hubiere.

Dado en Santander, a 7 de mayo de 1969.—El Juez, Rafael Losada Fernández. El Secretario, Antonio Alvarez Rodríguez. 8.284-C.

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos
Permanentes

MALAGA

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Sector Naval.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de julio de 1969 por el buque «Carmencita y Lolita», de la matrícula de Alicante, folio 1.298, al «Marquesa Tilda», de la matrícula de Málaga, folio 2.606.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Carlos Sanjuán de la Rocha.—4.239-E.

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Sector Naval.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de julio de 1969 por el buque «Antonio y Concha», de la matrícula de Málaga, folio 2.721, al «Cabezón de Oro», de la matrícula de Alicante, folio 1.315.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Carlos Sanjuán de la Rocha.—4.241-E.

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Sector Naval.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de julio de 1969 por el buque «Castillito», de la matrícula de Alicante, folio 1.414, al «II Luis Rosa», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1.454.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Carlos Sanjuán de la Rocha.—4.240-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

CADIZ

Se notifica al desconocido titular del automóvil marca Volkswagen, sin placas de matrícula, de color azul, motor número 20-037187 y chasis número 20-019 699, al parecer abandonado en el muelle Cañonero Dato, de Ceuta, que ha sido sancionado por esta Administración en infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles con multa de 2.000 pesetas. Advirtiéndole que dispone de quince días para efectuar el ingreso de la mencionada cantidad en la Caja de esta Aduana, pudiendo, en igual tiempo, interponer reclamación ante la Junta Arbitral de la misma.

Cádiz, 16 de junio de 1969.—El Administrador.—3.478-E.

LA CORUÑA

En esta Administración se instruye el parte de falta reglamentaria número 18/69 como consecuencia de la no reexportación de un automóvil marca Citroën-Tiburón, matrícula GX-43-00, que desde el mes de septiembre último se encuentra depositado en las proximidades de la playa de

Cabañas (Puentedume), de esta provincia, en aparente estado de abandono.

Por la presente se notifica a su desconocido propietario que dentro del plazo de los diez siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, y que, de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en poder de esta Administración.

La Coruña, 30 de mayo de 1969.—El Administrador, José Valera Fernández.—3.130-E.

TARRAGONA

En esta Aduana de Tarragona se instruye el expediente de faltas reglamentarias número 10/68 como consecuencia de la no reexportación de un automóvil marca Citroën-ID-19, matrícula 58-SC-7, depositado en «Taller Interauto», carretera de Valencia, 262, Cambril (Tarragona).

Por la presente se notifica a Roger Armand Clementina Jacob, domiciliado en Keerbergen (Bélgica), Avenue Tabora, número 19, propietario al parecer del automóvil, que dentro de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, y que, de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en poder de esta Administración.

Tarragona, 30 de mayo de 1969.—El Administrador.—3.137-E.

En esta Aduana de Tarragona se instruye el expediente de faltas reglamentarias número 6/69 como consecuencia de la no reexportación de un automóvil marca Prefect, matrícula XOP-742, depositado en «Garaje Altés», de Reus (Tarragona).

Por la presente se notifica a Norman Hodson Vincent, inglés, con domicilio en Salou (Tarragona), apartamentos «Mare Nostrum», número 201, propietario al parecer del automóvil, que dentro de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, y que, de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en poder de esta Administración.

Tarragona, 30 de mayo de 1969.—El Administrador.—3.138-E.

Delegaciones Provinciales

BADAJOZ

Tesorería

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de los depósitos «necesarios sin interés» que a continuación se citan, que se va a proceder por esta Tesorería de Hacienda a formalizar el oportuno expediente de prescripción de mismos, a fin de dar cumplimiento al artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este anuncio no se ha presentado reclamación alguna, se declararán prescritos a favor del Tesoro y por lo tanto los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Badajoz, 16 de junio de 1969.—El Tesorero de Hacienda.—Conforme: El Delegado de Hacienda.—3.523-E.

Relación que se cita

Fecha de Ingreso D. M. A.	Número de entrada	Número de Registro	Nombre del propietario o del imponente	Autoridad a cuya disposición está	Objeto	Importe — Pesetas
20 1 1912	14	4532	D. José Fernández González	Gobernador civil	Responder multa	100,00
3 2 1912	6	4538	D. Enrique Alonso Tenzas	Delegado de Hacienda	Responder apremio	304,87
7 2 1912	14	4541	D. José Lasarte	El mismo	Descuento haberes	6,32
15 2 1912	16	4542	D. Diego Rangel	El mismo	Idem	1,75
21 2 1912	25	4543	D. Francisco López García	Director general de Obras Públicas	Responder obras	16,50
21 2 1912	25	4545	D. José Lasarte	Tribunal Administrativo Provincial	Recurrir multa	25,00
7 3 1912	9	4554	D. José Lasarte	Delegado de Hacienda	Descuento haberes	8,07
11 3 1912	14	4556	D. Catalina Arrevo	Director general de Obras Públicas	Responder obras	8,00
23 3 1912	23	4559	Sociedad Jorge Madrubero y Cia.	El mismo	Idem	21,00
10 4 1912	10	4563	D. José Lasarte	Delegado de Hacienda	Descuento haberes	8,07
4 5 1912	3	4574	D. José Lasarte	Director general de Obras Públicas	Responder obras	790,45
7 5 1912	4	4575	D. José Lasarte	Delegado de Hacienda	Descuento haberes	8,07
14 5 1912	37	4605	D. Teodoro Rubio Gallego	Delegado de Hacienda	Responder multa	25,00
15 5 1912	39	4607	Excmo. señor Duque de Medinaochi	Gobernador civil	Indemnización finca	815,48
15 5 1912	40	4608	D. Eduardo González Correa	El mismo	Idem	158,78
15 5 1912	41	4609	D. Francisco Díaz Martín	El mismo	Idem	136,06
16 5 1912	42	4610	D. Juan Mata Pérez	El mismo	Idem	11,17
15 5 1912	43	4611	D. José Pavón	El mismo	Idem	252,08
15 5 1912	44	4612	D. Julián la Calle	El mismo	Idem	221,00
15 5 1912	45	4613	D. Fernando Gil	El mismo	Idem	53,11
15 5 1912	46	4614	D. Fernando Gil	El mismo	Idem	30,04
15 5 1912	47	4615	D. Rafael Cáceres	El mismo	Idem	1,53
20 5 1912	57	4624	Sociedad Eléctrica Berlangueña	Director general de Obras Públicas	Responder obras	6,00
1 6 1912	1	4642	Sociedad Eléctrica Harinera	El mismo	Idem	3,00
3 6 1912	5	4646	Sociedad Sayago y Suñer	El mismo	Idem	5,00
13 6 1912	21	4653	D. Anselmo Chávez Rodríguez	Presidente de la Audiencia	Responder multa	1,689,92
10 7 1912	4	4684	D. Francisco González	Director general de Obras Públicas	Responder obras	8,00
29 9 1912	29	4674	Sociedad Esteban Martínez y Fernandez	El mismo	Idem	2,75
9 9 1912	4	4675	D. Juan Guerrero Espinosa	Gobernador civil	Responder expropiación terrenos	7,57
9 9 1912	5	4676	D. Francisco Muñoz	El mismo	Idem	5,63
9 9 1912	6	4676	D. Francisco Corbacho Moreno	El mismo	Idem	5,02
19 9 1912	18	4681	D. Francisco Rodríguez Nieto	El mismo	Recurrir multa	160,00
11 10 1912	8	4686	D. Antonio Cuesta Moreno	El mismo	Responder gastos demarcación	287,00
19 10 1912	18	4690	D. Ramón Carrasco	El mismo	Responder gastos	142,50
2 11 1912	1	4698	D. Arturo Moreno Castaño	Director general de Obras Públicas	Responder obras	8,00
5 11 1912	5	4701	Compañía Francesa de Venadio	Delegado de Hacienda	Responder multa	500,00
9 11 1912	8	4703	D. José Lasarte	El mismo	Descuento haberes	8,07
20 12 1912	14	4714	D. José Falcon	Gobernador civil	Tasación finca	10,25
6 12 1912	8	4712	D. José Lasarte	Delegado de Hacienda	Descuento haberes	8,07
20 12 1912	15	4715	D. Diego Alba	Gobernador civil	Tasación finca	7,08
20 12 1912	16	4716	D. Antonio Falcon	El mismo	Idem	13,74
20 12 1912	17	4717	D. Benito Dominguez	El mismo	Idem	18,10
20 12 1912	18	4718	D. Angel Benegas	El mismo	Idem	22,15
20 12 1912	19	4719	D. Diego Aguilera	El mismo	Idem	8,21
20 12 1912	20	4720	D. Rosario Casquete	El mismo	Idem	14,95
20 12 1912	21	4721	D. Angel Benegas	El mismo	Idem	13,77
20 12 1912	22	4722	D. Francisco Alba	El mismo	Idem	3,27
20 12 1912	23	4723	D. Francisco Alba	El mismo	Idem	16,23
20 12 1912	24	4724	D. Francisco Alba	El mismo	Idem	10,76
20 12 1912	25	4725	D. Francisco Alba	El mismo	Idem	23,14
30 12 1912	36	4732	D. José Lasarte	Delegado de Hacienda	Descuento haberes	8,07
10 1 1913	10	4737	D. Juan Gallo	Gobernador civil	Tasación finca	11,80
10 1 1913	12	4736	D. Juan Escoto	El mismo	Idem	8,87
7 2 1913	14	4750	D. José Lasarte	Delegado de Hacienda	Descuento haberes	8,07
7 2 1913	5	4758	D. José Lasarte	El mismo	Idem	8,07
24 3 1913	25	4774	D. Venancio Fuentes	Director general de Obras Públicas	Responder obras	80,00
3 4 1913	28	4782	D. José Carrasco Rodríguez	Delegado de Hacienda	Responder multa	40,00
23 5 1913	2	4838	D. Teodoro Maldonado	Gobernador civil	Responder gastos demarcación	191,90
11 7 1913	10	4868	D. Sancho Conde de Cora	Director general de Obras Públicas	Responder obras	42,00
16 7 1913	18	4880	D. Pedro Egea	El mismo	Idem	7,25

125.00	Responder multa	Delegado de Hacienda	Bernardo Garrote Mejías	4.846	29	7	1913
9.08	Responder obras	Director general de Obras Públicas	D. Antonio Pardo Sáenz	4.848	30	7	1913
16.00	Idem	Ministro de Fomento	D. Antonio Moreno Castaño	4.860	31	8	1913
893.33	Responder expediente	Juzgado Municipal de Badajoz	D. Cayetano Guillén Díaz	4.862	32	8	1913
1.25	Responder obras	Director general de Obras Públicas	D. Cayetano Valero	4.876	33	9	1913
16.00	Idem	El mismo	D. Catalina Arroyo Ramos	4.879	34	9	1913
261.96	Responder cuota consumos	Delegado de Hacienda	D. Agustín Hernández Montes	4.888	35	10	1913
610.00	Responder obras	Director general de Obras Públicas	D. Manuel Sánchez Parro	4.896	36	11	1913
550.00	Responder reintegro valores	Tribunal de Cuentas del Reino	D. Luciano Mediavilla	4.897	37	11	1913
8.899.26	Total						

CORDOBA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de esta sucursal de la Caja de Depósitos, expedido en 7 de diciembre de 1963, con los números 2.046 de entrada y 29.564 de registro, de pesetas siete mil quinientas (7.500), a nombre de don José Manuel Tutau Trujillo, a disposición del Ilustrísimo señor Director general de Transportes por carretera, para atender a los servicios de camión «Pegaso». Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre, que lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño el referido depósito, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto alguno, transcurridos que sean dos meses desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia sin hacerlo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Córdoba, 6 de junio de 1969.—El Delegado de Hacienda.—3.310-E.

GRANADA

Don Teodosio Gobernado Parrado, Delegado de Hacienda de Granada.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés, constituido en 12 de enero de 1966, por la cantidad de 1.842,05 pesetas, en metálico, con los números 50 de entrada y 38.915 de registro, a disposición del Ingeniero Jefe de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, para recurrir certificación de apremio número 2.345, liquidación 12.212, se hace público por el presente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja, con la advertencia de que si no se presenta en esta Delegación el citado resguardo, ni se produce reclamación en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio, se procederá a su anulación y a expedir otro resguardo con relación al talón del anterior.

Granada, 26 de junio de 1969.—8.320-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Devolución de fianzas

Se halla en tramitación en esta Dirección General de Transportes Terrestres expediente de devolución de las fianzas definitivas de dos millones quinientas setenta y una mil pesetas (2.571.000 pesetas), constituida por la «Sociedad Española de Construcción Naval», y de un millón quinientas sesenta y ocho mil pesetas (1.568.000 pesetas), constituida por el Banco de Bilbao en nombre de la «Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica, S. A.», para responder ambas ante la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera (hoy Transportes Terrestres) del suministro de 20 automotores eléctricos para viajeros, de 640 HP; tres furgones tractores para mercancías, de 640 HP, y 12 remolques para viajeros, con destino a los ferrocarriles de vía estrecha, y cuyo correspondiente concurso fue adjudicado por Decreto de 21 de agosto de 1966, por lo que se hace público en este «Boletín Oficial del Estado» para que, de acuerdo con el artículo tercero, párrafo segundo, del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del día 25, número 125), puedan formularse las reclamaciones procedentes contra las referidas Empresas adjudicatarias.

Madrid, 23 de julio de 1969.—El Director general, Santiago de Cruyiles.

Comisarias de Aguas

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Antonio Díaz Ortiz.

Con domicilio en: Ayala, número 150. Madrid.

Representado por: Antonio Acuña Sánchez-Cabezudo.

Con domicilio en: Casar de Escalona (Toledo).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 68 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alberche.

Término municipal en que radican las obras: Casar de Escalona (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 38, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Referencia número 8552/1969.)

Madrid, 29 de julio de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. 8.580-C.

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Expediente de expropiación con motivo de las obras de la red de acequias V de la zona regable del canal bajo del Alberche, en el término municipal de Talavera de la Reina (Toledo)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un periodo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «El Alcázar», de Toledo, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Talavera de la Reina para su exposición al público en el tablón de edictos.

Madrid, 21 de junio de 1969.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—3.942-E.

Relación que se cita
SECTOR V

Finca número	Propietario	Paraje	Polygono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar — Ha.
Acequia 7-O. P.						
1	Hermanas Madroñales	Piedras	46	34 a	Huerta 2. ^a	0.0264
2	Eduvigis Fernández Marquez	Idem	46	35 a	Improductivo	0.0135
2 a	Idem	Idem	46	35 a	Idem	0.0113
3	Heredas de Nemesio Sánchez	Idem	46	35 a	Idem	0.0135
3 a	Heredas de Nemesio Sánchez	Idem	46	35 a	Idem	0.0113
3 b	Heredas de Nemesio Sánchez	Idem	46	35 a	Idem	0.0420
4	Dionisio Jerónimo Galán	Idem	46	15 a	Idem	0.0480
5	Maria Dolores Martínez de Medinilla	Idem	46	36 a	Cereal regadio 3. ^a	0.0568
5 a	Maria Dolores Martínez de Medinilla	Idem	46	36 a	Idem	0.0100
6	Saturnino Casilla	Idem	46	16	Idem	0.0400
7	Justino Ramos Romero	Idem	46	19 a	Improductivo	0.0100
7 a	Justino Ramos Romero	Idem	46	19 a	Idem	0.0430
8	Ismael Sánchez Casas	Idem	46	46 a y b	Cereal regadio 3. ^a	0.0570
9	Valentín Palacios	Idem	46	47 a	Idem	0.0140
10	Francisca Sánchez Rodrigo	Idem	46	5	Cereal regadio 2. ^a	0.0600
11	José Barquillo Mencia	Pastora	70	5	Idem	0.0300
12	Narciso Jiménez González	Idem	70	7 a	Improductivo	0.0800
13	Margarita Monge Estrada	Idem	70	8	Cereal regadio 1. ^a y olivar 2. ^a	0.0525
14	Milagros García Saez	Idem	70	8	Idem	0.0525
15	Luis Fernández Jara	Idem	70	8	Idem	0.0225
16	Margarita Monge	Idem	70	8	Idem	0.0225
17	Candido Arriero Martín	Idem	70	22 a	Huerta 2. ^a y regadio 3. ^a	0.0400
18	Casiano Herrera Cabanas	Idem	70	21	Cereal regadio 1. ^a	0.0400
19	Margarita Monge Estrada	Las Perillas	70	9	Cereal regadio 1. ^a y olivar 2. ^a	0.0440
19 a	Margarita Monge Estrada	Cahozos	1	53 a	Huerta 2. ^a	0.0200
19 b	Margarita Monge Estrada	Idem	1	54 a	Idem	0.1100
Desagüe 2-O. P.						
1	Teófilo Rodríguez Torres	El Grillo	69	26 c-b-c-a	Regadio 3. ^a y huerta 2. ^a	0.0832
1 a	Idem	Idem	69	26 c-b-c-a	Idem	0.0875
2	Cándido Parrales Sánchez	Idem	69	32 f	Idem	0.0875
2 a	Cándido Parrales Sánchez	Idem	69	32 f	Idem	0.0250
3	Dionisio Díaz Recuero	Idem	69	22	Idem	0.0400
3 a	Dionisio Díaz Recuero	Idem	69	23	Idem	0.0560
4	Pablo Fernández González	Matabombres	69	8 g	Idem	0.0140
4 a	Pablo Fernández González	Idem	69	8 g	Idem	0.0368
4 b	Pablo Fernández González	Idem	69	8 g	Idem	0.0595
5	Dionisio Díaz Recuero	Idem	69	8 a	Idem	0.0595
Acequia 4-O. P.						
1	Narciso Jiménez González	El Grillo	69	30	Regadio 3. ^a y olivar 3. ^a	0.0576
2	Mari Carmen Rios Peralta	Idem	69	31	Idem	0.0468
3	Abelardo Zaragoza	Idem	69	5	Idem	0.0108
3 a	Abelardo Zaragoza	Idem	69	5	Idem	0.1020
Acequia 8-O. P.						
1	Anelia y Josefa de la Torre	Cervines	68	2	Cereal 3. ^a	0.0040
2	Marina de Leyva Ortega	Santa Polonia	68	3	Cereal regadio 3. ^a	0.0440
3	Angel Sánchez Sánchez	Idem	67	6 a	Huerta regadio 3. ^a	0.0200
4	Jesús Durán Corrochano	Idem	67	7 a	Idem	0.0500
5	Rafael Dorado Tornero	Idem	67	8 a	Idem	0.0330
6	Jesús Durán Corrochano	Idem	67	7 a	Idem	0.0120
7	Alejandro Peralta Sánchez	Terrumbre	67	9 b, 9 a, 9 j	Idem	0.1800
7 a	Alejandro Peralta Sánchez	Idem	67	9 b, 9 a, 9 j	Idem	0.2625

8	Rafael Tornero Vega	Idem	12 a	Idem	0.3500
9	Félix de Lucas Muñoz	Tomimbre	1 a	Idem	0.1215
10	Manuel Monterola Bermejo	Idem	2 a y 3 a	Idem	0.2375
11	Eduardo Fernández Vegue	Idem	4 a	Huerta regadio 2ª y 1ª	0.3500
12	Victoriano de la Cruz	Angarrech	26	Idem	0.0919
12 a	Victoriano de la Cruz	Idem	26	Idem	0.0250
13	Eugenio Montealegre Rodríguez	Idem	25 a	Huerta regadio 1ª	0.1600
14	Julia Muñoz Resino	Idem	20	Cereal 1ª	0.0570
15	Tomás González Fernández	Idem	17 a	Huerta regadio 3ª	0.0570
16	Florentino Moreno	Idem	18 y 19	Huerta regadio 2ª	0.1350
17	Paronato San Prudencio	Idem	15	Idem	0.0945
18	José Fernández Moreno	Idem	16 a y 15 a	Idem	0.0945
18 a	José Fernández Moreno	Idem	16 a y 15 a	Idem	0.1235
19	Marcelino Domínguez	Idem	12 a	Idem	0.2280
19 a	Marcelino Domínguez	Idem	12 a	Idem	0.0585
20	Algodonera de Castilla	Floresta	21 a y 21 h	Idem	0.1920
20 a	Algodonera de Castilla	Idem	21 a y 21 h	Huerta regadio 2ª	0.0060
21	Herederos de Miguel de Velasco	Idem	22 a	Huerta regadio 2ª	0.4160
22	Justino Pérez	Platero	9	Olivar 2ª	0.0396
24	Mariano Tenorio García	Idem	5 a	Cereal 1ª	0.0396
24	Marcial Aniero Palavia	Idem	8 a	Huerta regadio 2ª	0.1900
25	Fidel Vázquez Martínez	Idem	12 a	Cereal regadio 1ª	0.2520
26	Macario Calvo Pulido	Idem	12	Cereal regadio 3ª	0.0440
27	Alvaro y Epifacio Ruiz Otero	Idem	14	Cereal regadio 3ª	0.2530
28	Marina Baquerizo, viuda de Iliana	C. Platero	5 a	Idem	0.0800
29	Amadeo y Pilar Martín	Perdigal	6 a	Idem	0.1860
29 a	Amadeo y Pilar Martín	Idem	6 a	Idem	0.1560
29 b	Amadeo y Pilar Martín	Idem	6 a	Idem	0.0120
30	Francisco Gómez Díaz Guerra	Idem	10 a	Idem	0.0460
31	Fidel Blázquez Gómez	Idem	9	Cereal regadio 4ª	0.0580
32	Isaac Rosado Alonso	Idem	11	Olivar 3ª y cereal	0.0060
32 a	Isaac Rosado Alonso	Idem	11	Regadio 3ª	0.0960
32 b	Isaac Rosado Alonso	Idem	11	Cereal regadio 4ª	0.0400
33	Antonio Martínez de la Casa	Idem	11	Idem	0.0900
33 a	José Alonso Cuevas	Idem	15 b	Huerta regadio 4ª	0.0660
34	Lázaro Calvo Pulido	Idem	17	Idem	0.0220
35	José Corrochano	Idem	19	Idem	0.1280
36	José Alonso Cuevas	Idem	15 d	Idem	0.0440
37	Faustina Herranz Herranz	Idem	27	Improductivo	0.0420
38	Fidel Blázquez Gómez	Visilla	34	Cereal regadio 4ª	0.4900
39	I. N. C.	Olivar Gr.	36	Cereal regadio 2ª, 3ª y 4ª	0.1800
40	I. N. C.	C. Hilario	36	Cereal regadio 1ª, 3ª y olivar 1ª	0.0750
40 a	I. N. C.	Idem	36	Idem	0.1890
40 b	I. N. C.	Idem	36	Idem	0.1830
41	Fundación Joaquina Santander	Idem	38 a	Idem	0.3400
41 a	Fundación Joaquina Santander	Idem	38 a	Idem	0.4040
41 b	Fundación Joaquina Santander	Idem	38 a	Idem	0.3940
41 c	Fundación Joaquina Santander	Idem	38 a	Idem	0.3940
1	Fundación Joaquina Santander	Idem	7 b y 7 a	Pastos e improductivo	0.0390
2	Herederos de Lorenzo García	Platero	10 a y 10 g	Cereal regadio 1ª	0.2561
3	José Fernández	Idem	64 a	Huerta regadio 4ª	0.2210
4	Juan de Leyva Peralta	Idem	63 a	Huerta regadio 3ª	0.1060
5	José Rodríguez Barriaga	Idem	62 c	Improductivo	0.1120
6	Dalmacio Fernández Torrijas	Ingetil	58 a y 58 b	Cereal regadio 1ª	0.0875
6 a	Dalmacio Fernández Torrijas	Idem	58 a y 58 b	Idem	0.0720
7	Dalmacio Fernández Torrijas	Idem	57 c y 56 a	Cereal regadio 3ª	0.0522
8	Dalmacio Fernández Torrijas	Idem	55 a y 55 c	Vina 3ª e improductivo	0.1290
9	Hijos de Dionisio Castro	Idem	51 g	Olivar 4ª	0.1182
10	Román Canales Frontinan	Idem	22 a, 22 b y 22 g	Vina, olivar 3ª, huerta regadio 4ª y cereal regadio 3ª	0.1572
11	Herederos de Pablo del Río Cano	Idem	23 b	Huerta regadio 4ª	0.0610
12	Santiago Mora Lechosa	Idem	24 a	Idem	0.0210
13	Cándido Jiménez Ballesteros	Idem	25 a	Huerta regadio 3ª	0.0210

Finca numero	Propietario	Paraje	Poligono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar — Ha.
<i>Desagüe 8 O. P.</i>						
1	Herederos de Samuel Ortega	Santa Polón	67	2 a	Erial pastos	0.0288
2	Felipe Rivas	Terrumbre	67	25	Cereal regadio 3.ª	0.0420
3	Herederos de Samuel Ortega	Santa Polón	67	3 a	Erial pastos	0.0420
3 a	Herederos de Samuel Ortega	Idem	67	2 a	Idem	0.0840
4	Félix Moro Vallejo	Terrumbre	67	20 f y 20 c	Arboles rivera	0.1740
5	Herederos de Samuel Ortega	Santa Polón	67	2 a	Erial pastos	0.1160
6	Félix Moro Vallejo	Terrumbre	67	20 f y 20 c	Arboles rivera	0.0725
7	Herederos de Samuel Ortega	Santa Polón	67	2 a	Erial pastos	0.0435
7 a	Herederos de Samuel Ortega	Idem	67	2 a	Idem	0.1400
8	Nicolasa Gómez Martín	Terrumbre	67	19	Huerta regadio 4.ª	0.0280
9	Herederos de Samuel Ortega	Santa Polón	67	2 a	Erial pastos	0.0100
10	Daniel Valiente Lozano	Idem	67	14 d, 14 h y 14 k	Improductivo	0.6020
10 a	Daniel Valiente Lozano	Idem	67	14 d, 14 h y 14 k	Idem	0.0475
10 b	Daniel Valiente Lozano	Idem	67	14 d, 14 h y 14 k	Idem	0.0045
11	Jesús Durán Corrochano	Idem	67	7 a	Huerta regadio 3.ª	0.0180
12	Daniel Valiente Lozano	Terrumbres	67	14 a	Viña 3.ª	0.0275
12 a	Daniel Valiente Lozano	Idem	67	14 b	Huerta regadio 4.ª	0.0760
13	Olegario Pobre	Idem	67	15	Cereal regadio 3.ª	0.0190
14	Daniel Valiente Lozano	Idem	67	14 d	Improductivo	0.0500
14 a	Daniel Valiente Lozano	Idem	67	14 h y 14 k	Pastos	0.1890
15	Damaso H. de la Cruz	Idem	71	9 a	Huerta regadio 3.ª	0.0450
16	Jenara Gil Miguel	Idem	71	28 a	Idem	0.0450
<i>Ramal desagüe 8 O. P.</i>						
1	Damaso H. de la Cruz	Idem	71	10 a y 9 a	Idem	0.1440
2	Vidua de Braulio Vazquez	Idem	72	11 a	Idem	0.0900
3	Daniel Valiente Lozano	Idem	72	13	Cereal regadio 2.ª	0.0225
<i>Acequia 9 O. P.</i>						
2	Pedro Fernández Muñoz	Terrumbre	67	28	Olivar 4.ª	0.0400
3	Fabian Fernández Rodríguez	Idem	67	26	Cereal regadio 3.ª	0.0200
4	Samuel y José María Ortega	Idem	67	28	Idem	0.0325
5	Samuel y José María Ortega	Idem	67	29	Idem	0.0220
6	Herederos de Samuel Ortega	Idem	67	2 g	Idem	0.1170
7	Herederos de Samuel Ortega	Idem	67	2 g	Idem	0.0220
8	Félix Moro Vallejo	Idem	67	20 f, 20 d, 20 b y 20 a	Improductivo y olivar 4.ª	0.3090
9	Herederos de Miguel Lobo Martín	Terrumbre	67	2 a	Cereal regadio 2.ª	0.1000
9 a	Herederos de Miguel Lobo Martín	Idem	72	2 a	Idem	0.1680
10	Luis Fernando Martínez de Medinilla	Cordobas	65	7 h	Cereal regadio 3.ª	0.0466
11	Basilio Sánchez Corrochano	Hontalba	65	9 a	Huerta regadio 2.ª	0.0466
12	José Fernández Moreno	Idem	65	14 a	Improductivo	0.0980
12 a	José Fernández Moreno	Idem	65	14 a	Idem	0.0080
13	Lázaro Hernando	Idem	65	2 g	Cereal regadio 2.ª	0.0525
14	Francisca Sánchez del Pino	Idem	65	13	Idem	0.0413
15	Gracia del Fresno	Idem	64	19 a	Huerta regadio 2.ª	0.1125
<i>Desagüe 5 O. P.</i>						
1	Apolonio Navarro	Perdigal	57-58	95 a	Improductivo	0.0475
2	Pedro González Díaz	Idem	57-58	96 a	Idem	0.0350
2 a	Pedro González Díaz	Idem	57-58	96 a	Idem	0.0475
3	Andrés González Díaz	Idem	57-58	95 a	Idem	0.0475
4	José Vidal Labrador	Idem	57-58	94	Cereal regadio 3.ª	0.0950
5	Flar Reano Rodrigo	Idem	57-58	89	Idem	0.0425
6	Finca numero 5.275	Idem	57-58	88	Idem	0.0720

7	Miguel Capitán Vela	Idem	57-58	87	Olivar 3. ^a	0,0330
8	Manuel Vidal Ballón	Idem	57-58	107-86	Idem	0,0360
9	Artemiso Díaz	Idem	57-58	85	Idem	0,0330
10	Maria del Pilar Benilla	Idem	57-58	84 b	Cereal 4. ^a	0,0510
12	Jorge Fernández Blázquez	Idem	57-58	83 a	Olivar 3. ^a	0,1434
1	Fundación Joaquina Santander	Cabañuelas	55	7 b, 7 a, 7 e y 7 f	Improductivo y monte bajo	0,2760
1	Antonio Villarreal Pineda	Pastera	70	2 a, 2 h y 3	Pastos	0,1200
2	Marciano Serrano Rodríguez y María Ascensión Sánchez	El Grillo	69	3 y 4	Cereal regadio 3. ^a	0,1000
3	Abelardo Zaragoza García	Idem	69	5	Cereal regadio y huerta regadio 3. ^a	0,0160
3 a	Abelardo Zaragoza García	Idem	69	5	Idem	0,0988
4	Angel García Rubio	Pastera	70	4 e y 4 k	Huerta regadio 3. ^a y cereal regadio 2. ^a	0,0800
5	José Barquillo Mencía	El Grillo	70	5	Idem	0,0480
6	Nicolás Gómez Valiente	Pastera	69	6 a y 6 f	Huerta regadio 3. ^a	0,0780
7	Julia Fernández Jara	Idem	70	25 y 26	Cereal regadio 2. ^a	0,0732
8	Pablo Fernández González	Matahombres	69	8 g	Huerta regadio 3. ^a	0,1188
9	Mariano Gómez López	Pastera	70	25 y 23	Idem	0,1157
10	Dionisio Díaz Recuero	Matahombres	69	8 a	Huerta regadio 3. ^a	0,1170
11	Rufino Martín Soto	Pastera	70	20	Idem	0,0798
12	Dinas Villarreal Pineda	Matahombres	69	36 a	Improductivo	0,0600
13	Maria Teresa Martín Soto	Pastera	70	2 g	Huerta regadio 2. ^a	0,0618
14	Mariano Jiménez	Idem	69	10 a	Huerta regadio 3. ^a	0,0250
15	Ramiro Forero	Idem	70	17	Huerta regadio 2. ^a	0,1300
16	José González de la Rivera	Gillanillo	69	10 a y 12	Idem	0,0850
17	Maria Consuelo Capitán Vela	Idem	69	13	Idem	0,0185

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Sección de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de utilidad pública

Expediente: 25.142.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Línea preparada para 20 KV., sustitución de las tres existentes.

Emplazamiento: La Corredoria-El Castro, Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 2 de agosto de 1969.—El Delegado provincial, P. D., El Ingeniero Jefe, Ambrosio Rodríguez Bautista.—2.611-B.

SANTANDER

Sección de Industria

Por «Electra de Viesgo, S. A.», se ha presentado ante esta Delegación, Sección de Industria (Castelar, 13, Santander), una solicitud en demanda de autorización y declaración de utilidad pública en concreto para el establecimiento de una línea de transporte a 66.000 voltios entre sus subestaciones de Cacioco y Las Llamas (Sardinero), cuyas principales características son:

Longitud: 10.340 metros en los Ayuntamientos de Camargo, Santa Cruz de Bezana y Santander.

Conductores: Dos circuitos duplex de cable aluminio-acero.

Capacidad de transporte: 40.000 Kw. por cada circuito.

Torres: Metálicas.

Aisladores: De campana y badajo en cristal.

Presupuesto: 7.220.000 pesetas.

Se concede un plazo de treinta días hábiles para presentación de reclamaciones.

Santander, 2 de agosto de 1969.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Lasso de la Vega.—8.581-C.

*

En cumplimiento del artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público, a fin de que en el plazo de treinta días se presenten ante esta Delegación (Castelar, 13), por triplicado, las reclamaciones correspondientes, que por «Electra de Viesgo, S. A.», se ha presentado solicitud en demanda de autorización y declaración de utilidad pública en concreto para poder realizar una variante en su línea a 66 KV., entre Puente San Miguel y Astillero, cuyas principales características son las siguientes:

— Ayuntamiento de Guarnizo.

— Longitud variada: 1.635 metros.

— Presupuesto de la variación: 366.000 pesetas.

Las demás características siguen siendo las mismas de la línea ya establecida.

Santander, 8 de agosto de 1969.—El Ingeniero Jefe, Alberto Lasso de la Vega.—8.582-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Cereales

SEGOVIA

Nueva industria

Peticionario: Don Santiago Rincón Maroto.

Objeto de la petición: Implantar un molino de piensos para uso propio.

Localidad: Hoyuelos.

Capital: 75.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 5 de agosto de 1969.—El Jefe provincial accidental, Pedro Manuel Abellán Mula.—2.613-B

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de explanación y pavimentación, alcantarillado y agua del Polígono «Pedrosa», de Hospitalet de Llobregat y Barcelona (II reformado).

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1966, se somete a información pública durante un mes el proyecto de explanación y pavimentación, alcantarillado y agua del Polígono «Pedrosa», sito en los términos municipales de Hospitalet de Llobregat y Barcelona. El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Barcelona (Princesa, 3, quinto), durante las horas de oficina.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 30 de julio de 1969.—El Director gerente, Pedro Bidagor.—4.971-A.

Información pública del plan parcial de ordenación reformado del Polígono «Fingoy», de Lugo.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1966, se somete a información pública durante un mes el proyecto de plan parcial de ordenación reformado del Polígono «Fingoy», sito en el término municipal de Lugo. El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Lugo, durante las horas de oficina.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 30 de julio de 1969.—El Director gerente, P. D., el Secretario general, Alfonso Terrer de la Riva.—4.972-A.

Información pública del plan parcial de ordenación (segunda fase) del Polígono «Las Lagunas», de Orense.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1966, se somete a información pública durante un mes el proyecto de

plan parcial de ordenación (segunda fase) del Polígono «Las Lagunas», sito en el término municipal de Orense. El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Orense, durante las horas de oficina.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 30 de julio de 1969.—El Director gerente, P. D., el Secretario general, Alfonso Terrer de la Riva.—4.973-A.

Información pública del proyecto de previsiones de planeamiento y precios máximos y mínimos del Polígono Industrial «Tambre», de Santiago de Compostela.

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos segundo y tercero de la Ley de 21 de julio de 1962 y concordantes del Decreto de 21 de febrero de 1963, se somete a información pública durante un mes el proyecto de previsiones de planeamiento y de precios máximos y mínimos del Polígono Industrial «Tambre», sito en el término municipal de Santiago de Compostela. El proyecto se encontrará de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en La Coruña (avenida de Arteijo, 14-16), a las horas de oficina, en la que habrán de presentarse los escritos que el público formule sobre el proyecto.

Para mayor facilidad de los afectados, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de la ciudad aludida, para que también en él pueda ser examinado.

Igualmente se hace constar que el «Boletín Oficial de la Provincia» insertará anuncio detallado, en el que se especifican los precios máximos y mínimos de cada zona y la documentación que los interesados deberán aportar para acreditar sus derechos. Asimismo se ha cursado edicto al aludido Ayuntamiento, para su exposición en el tablón de anuncios, en el que figuran todos los extremos antes relacionados.

El cómputo del plazo de un mes del trámite de información se efectuará a partir de la última publicación que se realice en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Todo lo cual se hace público de acuerdo con los preceptos legales citados a los debidos efectos.

Madrid, 31 de julio de 1969.—El Director gerente, P. D., el Secretario general, Alfonso Terrer de la Riva.—4.974-A.

Información pública del proyecto de delimitación, previsiones de planeamiento y precios máximos y mínimos del Polígono «Vite» (tercera fase), de Santiago de Compostela (La Coruña).

Mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia con fechas 25 y 29 de diciembre de 1965, respectivamente, se sometió a información pública el proyecto de delimitación de la tercera fase del Polígono «Vite», que con posterioridad fue aprobado por Decreto 2462/1968, de 14 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre de 1968). Razones técnicas han obligado a un reajuste de la perimetral aprobada, incluyendo asimismo unas ampliaciones que se estiman necesarias para la realización de la actuación. Todo ello ha aconsejado la refundición de una nueva limitación de la anterior, con las modificaciones apuntadas.

En consecuencia, y dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos segundo y tercero de la Ley de 21 de julio de 1962 y concordantes del Decreto de 21 de febrero de 1963, se somete a información pública el proyecto de delimitación, previsiones de planeamiento y precios máximos y mínimos del Polígono «Vite» (tercera fase), sito en el término municipal

de Santiago de Compostela (La Coruña). El proyecto se encontrará de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en La Coruña (avenida de Arteijo, 14-16), a las horas de oficina, donde habrán de presentarse los escritos que, en relación con el mismo, formulen los interesados.

Para mayor facilidad de su consulta, una copia del proyecto se ha remitido al Ayuntamiento de Santiago de Compostela para que también en él pueda ser examinado.

Igualmente se hace constar que el «Boletín Oficial de la Provincia» insertará anuncio detallado, en el que se especifican los límites del Polígono, los presuntos afectados, los precios máximos y mínimos de cada zona y la documentación que los interesados deberán aportar para acreditar sus derechos. Asimismo se ha remitido edicto al aludido Ayuntamiento, para su exposición en el tablón de anuncios, en el que figuran todos los extremos antes relacionados.

El cómputo del plazo de un mes del trámite de información se efectuará a partir de la última publicación que se realice en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Todo lo cual se hace público de acuerdo con los preceptos legales citados a los debidos efectos.

Madrid, 31 de julio de 1969.—El Director gerente, P. D., el Secretario general, Alfonso Terrer de la Riva.—4.975-A.

Información pública del proyecto de paso elevado de enlace de la calle Juan Flórez con el viaducto del Polígono «Elviñan» (tercera fase) (San Pedro de Mezonzo), de La Coruña.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1966, se somete a información pública durante un mes el proyecto de paso elevado de enlace de la calle Juan Flórez con el viaducto del Polígono «Elviñan» (tercera fase) (San Pedro de Mezonzo), sito en el término municipal de La Coruña. El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en La Coruña (avenida de Arteijo, 14-16), durante las horas de oficina.

Lo que, de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 31 de julio de 1969.—El Director gerente, P. D., el Secretario general, Alfonso Terrer de la Riva.—4.976-A.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Devolución de fianza definitiva

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por «Comet. S. A.» en su calidad de Empresa adjudicataria de las obras de reparación de las cubiertas de los vestuarios de la piscina y sustitución del cerramiento del parque infantil en el Parque Sindical Deportivo «Puerta Hierro», de Madrid, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 1 de agosto de 1969.—El Subjefe nacional.—5.004-A.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 7 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 19 de abril de 1968 por «Ferrocariles de Cataluña, S. A.»:

16.000 acciones preferentes, al portador, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 160.001 al 176.000, ambos inclusive.

Dichas acciones disfrutan de iguales derechos políticos y económicos que las anteriormente admitidas a cotización en esta Bolsa de la mencionada Entidad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de julio de 1969.—El Secretario, Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco. Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar. 8.528-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 16 de junio último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 4 de noviembre de 1968 por Fabricación de Automóviles Renault de España, S. A. «F. A. S. A. - Renault»:

375.000 acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.125.001 al 1.500.000, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1969.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de julio de 1969.—El Secretario, Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—8.484-C.

ALMACENES Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y PIGMENTOS, S. A.

La Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada con carácter universal el día 20 de junio de 1969, acordó la fusión con la Compañía «Cromogenia Units, S. A.», mediante la absorción de nuestra Sociedad por esta última.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 143, en relación con el 134, de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y a los efectos prevenidos en los artículos 144 y 145 de la misma Ley y demás que legalmente procedan.

Barcelona, 30 de julio de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.627-5. 2.ª 13-8-1969

BANCO DE GIJÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 consignamos a continuación los tipos de interés preferenciales y máximos que se aplicarán por este Banco en las operaciones que se detallan y que se formalicen a partir de esta publicación:

	Preferencial	Máximo
	%	%
Descuento comercial	6,—	6,50
Crédito personal con póliza	6,75	7,—
Crédito mediante letra	6,50	7,—
Crédito mediante letra con intereses compensados	6,65	7,—
Anticipos con garantía de letras	6,25	7,—
Créditos con garantía de mercaderías	6,50	7,—
Créditos con garantía de valores industriales	6,35	7,—
Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro al 3 por 100	6,25	7,—
Créditos con garantía de Deuda Amortizable al 3 por 100 y al 3,50 por 100 y Deuda Interior	6,50	7,—
Créditos con garantía de otros valores del Estado	6,75	7,—
Operaciones por plazos superiores a dieciocho meses, sin exceder de tres años	7,25	7,50
Operaciones por plazos superiores a tres años (incluidas comisiones)	9,—	9,50

Gijón 31 de julio de 1969.—2.617-5.

BANCO DE SABADELL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 el Banco de Sabadell anuncia los tipos de interés, preferenciales y máximos, que aplicará a las operaciones activas que a continuación se relacionan y que se formalicen a partir de esta publicación:

Clase de operación	Preferencial	Máximo
	%	%
<i>Operaciones formalizadas a plazo inferior a dieciocho meses:</i>		
Créditos con garantía personal	6,75	7,—
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras	6,65	7,—
Descuentos financieros	6,50	7,—
Descuentos comerciales	6,—	6,50
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	6,25	7,—
Créditos con garantía de mercancías	6,50	7,—
<i>Créditos con garantía de valores:</i>		
Obligaciones del Tesoro	6,25	7,—
Valores industriales	6,35	7,—
Deuda Amortizable y Perpetua	6,50	7,—
Otros valores de Organismos oficiales	6,75	7,—
<i>Operaciones formalizadas a plazo entre dieciocho meses y tres años</i>		
	7,25	7,50
<i>Operaciones a más de tres años (comisiones incluidas)</i>		
	9,—	9,50

Sabadell, 30 de julio de 1969.—2.562-D.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA

Tipos de interés que el Banco Industrial de Cataluña aplicará a las operaciones que se indican a partir del presente mes de agosto:

OPERACIONES PASIVAS

Imposiciones a más de dos años Hasta un 5,25 % de interés

OPERACIONES ACTIVAS

Descuento comercial:

Hasta dieciocho meses, interés privilegiado 5,75 %
A plazo superior a dieciocho meses, tipo de interés privilegiado 7,25 %

Créditos y préstamos:

Hasta un plazo de dieciocho meses, tipo de interés privilegiado 6,25 %
Plazo superior a dieciocho meses, tipo de interés privilegiado 7,25 %

A las mismas operaciones, a plazo superior a tres años, se aplicará un tipo de interés máximo del 10 por 100 y un tipo de interés privilegiado del 8,5 por 100 (incluidas comisiones en ambos tipos).

Barcelona, 5 de agosto de 1969.—8.495-C.

UNION ESPAÑOLA
Compañía de Seguros Generales, S. A.
Dirección General: Avenida de Calvo Sotelo, número 18
M A D R I D

Balance en 31 de diciembre de 1968

A C T I V O	Pesetas	P A S I V O	Pesetas
Caja y Bancos	30.431.922.30	Capital social	25.000.000.—
Valores mobiliarios e inmuebles	96.865.114.73	Reservas patrimoniales	16.844.875.58
Anticipos sobre pólizas Vida	874.247.90	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada)	133.998.123.14
Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo	15.783.930.92	Comisiones sobre primas pendientes de pago	2.894.070.60
Recibos de primas pendientes de cobro	16.561.595.17	Para beneficio de los asegurados (provisión y pendientes)	897.270.—
Coaseguradores: Saldos activos	1.716.778.77	Primas a reembolsar a los asegurados (Accidentes del Trabajo)	2.551.892.—
Reaseguro aceptado: Depósitos y saldos activos con los cedentes	16.432.831.37	Provisiones diversas	32.546.95
Reaseguro cedido: Reservas y saldos activos con los aceptantes	29.389.036.87	Reaseguro aceptado: Saldos pasivos en efectivo con los cedentes	1.467.246.18
Resultado transitorio del período de liquidación Ramo de Accidentes del Trabajo	1.463.508.61	Reaseguro cedido: Depósitos y saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores	20.833.805.58
Otras cuentas diversas	6.541.466.34	Coaseguradores	6.305.248.65
Cuenta de valores nominales	1.440.010.—	Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos en efectivo	1.634.734.17
Pérdidas y Ganancias:		Acreedores diversos	7.823.735.92
Del ejercicio corriente	4.088.033.64	Cuenta de valores nominales	1.440.010.—
Del ejercicio anterior	4.917.85		
	4.083.115.79		
	221.583.558.77		221.583.558.77

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio 1968

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Seguro directo:		Seguro directo:	
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros, seguros vencidos, rescates y rentas	48.384.089.30	Reservas técnicas del ejercicio anterior	97.751.263.92
Gastos generales y de producción	53.508.329.68	Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)	111.394.947.62
Contribuciones y otras partidas	741.289.55	Derechos de registro sobre primas emitidas	4.822.018.18
Reservas técnicas del presente ejercicio	118.035.657.52	Otras partidas	7.177.318.22
Reaseguro aceptado:		Reaseguro aceptado:	
Sumas pagadas por siniestros, vencimientos, rescates y rentas	3.805.503.92	Reservas técnicas del ejercicio anterior	13.059.733.74
Gastos reintegrados a los cedentes	3.814.494.—	Primas vencidas en el ejercicio	10.227.628.78
Contribuciones y otras partidas	51.290.06	Otras partidas	481.607.97
Reservas técnicas del presente ejercicio	13.760.460.95	Reaseguro cedido:	
Reaseguro cedido:		Sumas reintegradas por siniestros, vencimientos y rescates	10.984.084.77
Primas cedidas	30.756.842.20	Gastos reintegrados por los reaseguradores	11.151.231.30
Reservas técnicas del ejercicio anterior	24.783.394.88	Contribuciones e impuestos	3.295.67
Intereses de depósitos por reservas	426.066.05	Reservas técnicas del presente ejercicio	27.092.013.77
Otras partidas	2.480.20	Operaciones generales:	
Operaciones generales:		Cuentas diversas	2.988.975.14
Cuentas diversas	3.147.326.71	Saldo deudor: Ejercicio corriente	4.088.033.64
		Saldo acreedor: Ejercicio anterior	4.917.85
			4.083.115.79
	301.217.224.82		301.217.224.82

Madrid 29 de julio de 1969.

L'UNION
Incendios, Accidentes y Riesgos Diversos
Delegación General para España: Avenida Calvo Sotelo, 20
M A D R I D

Balance en 31 de diciembre de 1968

A C T I V O	Pesetas	P A S I V O	Pesetas
Caja y Bancos	32.055.762.15	Cuenta de la Casa Central	11.924.462.11
Valores mobiliarios e inmuebles	85.043.856.34	Reserva para garantías obligatorias (Ley 18 de marzo de 1944)	1.000.000.—
Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo	20.417.295.91	Reserva regularización Ley 76/1961 de 23 de diciembre	6.399.563.63
Recibos de primas pendientes de cobro	14.290.170.64	Fondo de garantía (Decreto 3155/1966)	1.428.248.56
Coaseguradores: Saldos activos	4.543.797.73	Reservas técnicas legales	117.581.530.71
Reaseguro aceptado: Depósitos y saldos activos con los cedentes	6.148.665.02	Reserva para pago de comisiones de primas pendientes	2.925.759.82
Reaseguro cedido: Reservas y saldos activos con los reaseguradores	24.484.884.72	Provisiones diversas	6.087.955.78
Fianzas	2.639.427.04	Reaseguro aceptado: Saldos pasivos	342.289.43
Mobiliario, material mecanográfico y gastos instalación	2.512.150.14	Reaseguro cedido: Depósitos y saldos en efectivo de los reaseguradores	21.959.921.84
Deudores diversos	4.667.876.97	Delegaciones y Agencias Saldos: pasivos en efectivo	363.601.10
Rentas e intereses vencidos	844.723.95	Coaseguradores	1.303.694.74
	197.648.610.67	Resultado transitorio del período de liquidación del Ramo de Accidentes del Trabajo	694.915.84
		Acreedores diversos	23.628.721.24
		Pérdidas y Ganancias: Saldo del ejercicio 1968	3.007.950.95
			197.648.610.67

Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Ejercicio 1968

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Seguro directo:			
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros ...	59.185.896,91	Reservas técnicas del ejercicio anterior ...	96.286.579,49
Gastos generales y de producción ...	74.211.959,13	Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones) ...	150.353.297,42
Contribuciones ...	4.529.472,93	Derechos de registro sobre primas emitidas ...	7.252.636,39
Reservas técnicas del presente ejercicio ...	109.116.460,41	Otras partidas ...	8.731.731,28
Valores mobiliarios (pérdida por estimación y negociación) ...	495.741,70		
Reaseguro aceptado:			
Sumas pagadas por siniestros y gastos ...	4.110.756,89	Reservas técnicas del ejercicio anterior ...	4.691.366,29
Gastos reintegrados a los cedentes (comisiones) ...	3.072.602,61	Primas vencidas en el ejercicio ...	7.937.272,15
Contribuciones ...	8.807,64	Otras partidas ...	15.872,15
Reservas técnicas del presente ejercicio ...	3.493.477,38		
Reaseguro cedido:			
Primas cedidas ...	41.758.033,42	Sumas reintegradas por siniestros ...	13.213.981,45
Reservas técnicas del ejercicio anterior ...	21.524.271,42	Gastos reintegrados por los reaseguradores ...	15.640.805,24
Intereses de depósitos por reservas ...	71.416,17	Contribuciones ...	12.986,—
		Reservas técnicas del presente ejercicio ...	22.821.098,91
Operaciones generales:			
Cuentas diversas ...	9.300.971,80	Operaciones generales:	
Saldo del ejercicio ...	3.007.950,95	Cuentas diversas ...	6.930.192,65
	333.887.819,36		333.887.819,36

Madrid, 29 de julio de 1969.—8.310-C.

BANCO DE SAN SEBASTIAN

En cumplimiento de lo determinado en la Orden de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 174 del 22) por la que se modifican los tipos de interés de las operaciones activas y pasivas de los Bancos privados y del Banco Exterior de España, se hacen públicos, para el debido y general conocimiento, los tipos de interés preferencial e privilegiado respecto de los tipos máximos establecidos que el Banco de San Sebastián fija para las operaciones activas comprendidas en el número primero, epígrafe II, apartado 1, de la citada disposición.

	Preferencial	Máximo
	Porcentaje	Porcentaje
Plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuentos comerciales ...	6,00	6,50
Créditos personales en letra, descuento en firme ...	6,50	7,00
Créditos personales en letra, intereses compensados ...	6,65	7,00
Créditos en póliza con garantía personal ...	6,75	7,00
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro ...	6,25	7,00
Créditos en póliza, con garantía de mercaderías ...	6,50	7,00
Créditos en póliza, con garantía de valores industriales ...	6,35	7,00
Créditos en póliza, con garantía de valores del Estado:		
Obligaciones del Tesoro al 3 por 100 ...	6,25	7,00
Deuda amortizable al 3 y 3,50 por 100 y Perpetua Interior ...	6,50	7,00
Otros valores del Estado ...	6,75	7,00
Plazo superior a dieciocho meses:		
En las mismas operaciones, sin exceder de tres años ...	7,25	7,50
A más de tres años (con comisiones) ...	9,00	9,50

San Sebastián, 1 de agosto de 1969.—8.570-C

BANCO DE CREDITO E INVERSIONES

De acuerdo con la Orden del Ministerio de Hacienda, de fecha 21 de julio de 1969, a continuación se detallan los tipos de intereses máximos y preferentes que este Banco aplicará hasta el 30 de septiembre de 1969:

	Máximo	Preferente
	%	%
A plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial ...	6,50	6
Créditos y préstamos ...	7	6,25
A plazo superior a dieciocho meses, hasta tres años:		
Descuento comercial ...	7,50	7,25
Créditos y préstamos ...	7,50	7,25
A plazo superior a tres años:		
Descuento comercial (incluidas comisiones) ...	9,50	9
Créditos y préstamos (incluidas comisiones) ...	9,50	9

Madrid, agosto de 1969.—8.387-C.

BANCA CATALANA

En cumplimiento de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, por la que se modifican los tipos de interés de las operaciones de los Bancos privados, esta Sociedad hace constar que aplicará a las operaciones activas relacionadas en el apartado primero de dicho epígrafe los tipos de interés preferenciales siguientes, valederos hasta el 30 de septiembre de 1969:

1.1. Cuando se formalicen por plazo igual o inferior a dieciocho meses:

1.1.1. Descuento comercial: 6,75 por 100.

1.1.2. Operaciones de crédito y préstamo:

Con garantía personal, 6,50 por 100.

Con garantía real, 6,25 por 100.

1.2. Operaciones de crédito y descuento, cuando se formalicen por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años, 7,25 por 100.

Asimismo comunica que, en relación a las operaciones de crédito o descuento formalizadas por plazo superior a tres años, el tipo de interés máximo que se aplicará, más las comisiones correspondientes, no representará cifra superior al 9,5 por 100 anual, mientras el tipo de interés mínimo no representará cifra inferior al 9 por 100.

Barcelona, 31 de julio de 1969.—8.490-C.

CROMOGENIA - UNITS, S. A.

La Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada con carácter universal el día 30 de mayo de 1969, acordó la fusión con la Compañía «Almacenes y Distribución de Productos Químicos y Pigmentos, S. A.», mediante la absorción de la misma por nuestra Sociedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 143, en relación con el 134, de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y a los efectos prevenidos en los artículos 144 y 145 de la misma Ley y demás que legalmente procedan.

Barcelona, 30 de julio de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.628-5. 2.ª 13-8-1969

UNION ELECTRICA MADRILEÑA, S. A.
HIDROELECTRICA MONCABRIL, S. A.

Las Juntas generales de estas Sociedades acordaron oportunamente su fusión, mediante absorción en «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», de «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», a cuya operación han sido concedidos los beneficios fiscales previstos

en la legislación vigente para Concentración de Empresas, por Orden del Ministerio de Hacienda de 23 de julio próximo pasado. La fusión se lleva a efecto, según los acuerdos adoptados, mediante la integración de los valores contables de sus respectivos activos y pasivos. Las acciones de «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», serán canjeadas por acciones de «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», en la proporción de 23 acciones de esta Sociedad por 20 acciones de «Hidroeléctrica Moncabril, Sociedad Anónima», en sus respectivos va-

lores nominales, mediante la correspondiente ampliación de capital, que será anunciada oportunamente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 y 143 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con la Ley de 5 de diciembre de 1968, a cuyos preceptos se halla acogida la operación.

Madrid, 9 de agosto de 1969.—Los Consejos de Administración.—2.655-5.
1.ª 13-8-1969

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL

«BANKINTER»

Bonos de Caja.—Emisión marzo 1968.—Tercer sorteo de premios

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de Caja de esta emisión y del público en general que el próximo día 29 del mes actual, y ante el Notario de esta capital don Manuel de la Cámara Alvarez, se efectuará el tercer sorteo semestral de premios.

De acuerdo con las condiciones de la emisión, se sortearán 56 premios en efectivo, por un total de pesetas 2.500.000 con arreglo al siguiente detalle:

1 premio A de pesetas	1.000.000.	pesetas	1.000.000
5 premios B de pesetas	100.000 cada uno,	pesetas	500.000
25 premios C de pesetas	30.000 cada uno,	pesetas	750.000
25 premios D de pesetas	10.000 cada uno,	pesetas	250.000

Total 56 premios

Total pesetas 2.500.000

Los números de los bonos a que hayan correspondido premio serán dados a conocer mediante la publicación de anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín de Cotización» de las Bolsas de Madrid y Barcelona y en uno de los periódicos de mayor circulación de Madrid, así como mediante la fijación de avisos en las oficinas de este Banco y en todas las del Banco de Santander.

Madrid, 5 de agosto de 1969.—El Consejo de Administración.—8.505-C.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.

Compañía General de Capitalización

Domicilio social: Carranza, 20

(Edificio propiedad de la Compañía)

Teléfonos 223 26 06 - 223 26 07 - 223 26 11

En el sorteo público celebrado en Madrid el día 11 de agosto de 1969 ante el Notario don Santiago Pelayo Hore han resultado amortizados los títulos que entre sus símbolos llevan el

Número 9214

Madrid, 11 de agosto de 1969.—2.650-8.

SOCIEDAD ANONIMA BASCONIA

Reducción del capital social

La Junta general extraordinaria de accionistas, en reunión celebrada en 5 del corriente mes de agosto, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Reducir en pesetas doscientos treinta y cuatro millones ciento noventa y cin-

co mil doscientas (234.195.200) el capital escriturado y totalmente desembolsado de la Sociedad, que es de seiscientos treinta y dos millones novecientos sesenta mil (632.960.000) pesetas, por devolución a los señores accionistas de la parte del patrimonio social formada por las acciones de la Sociedad «Valores Basconia, S. A.», constituida en escritura pública ante el Notario de Bilbao don Jesús María Oficialdegui Ariz el 24 de julio último, con un capital de doscientos treinta y cuatro millones ciento noventa y cinco mil doscientas pesetas, representado por un millón doscientas sesenta y cinco mil novecientos veinte acciones al portador de ciento ochenta y cinco pesetas nominales cada una de ellas.

Esta reducción del capital social se realizará por el procedimiento de disminución en ciento ochenta y cinco pesetas del valor nominal de las acciones emitidas y puestas en circulación por la «Sociedad Anónima Basconia», números uno al un millón doscientos sesenta y cinco mil novecientos veinte (1/1.265.920), ambos inclusive, cada una de las cuales pasará a tener un valor nominal de trescientas quince (315) pesetas.

Las acciones de la indicada Sociedad «Valores Basconia, Sociedad Anónima», serán adjudicadas a los accionistas de «Sociedad Anónima Basconia» poseedores de las acciones números uno al un millón doscientos sesenta y cinco mil novecientos veinte, que representan el capital total de la misma, a razón de una acción de aquella por cada acción de la «Sociedad Anónima Basconia, contra estampilla» de los títulos, en los que se hará constar el nuevo valor nominal de la acción.

Se llevará a efecto la operación dentro del plazo que señale el Consejo de Administración y que se anunciará oportunamente.

2.º Modificar, como consecuencia de la reducción del capital social, objeto del anterior acuerdo, los artículos quinto y sexto de los Estatutos sociales, que quedarán redactados para en adelante como sigue:

«Artículo 5.º El capital de la Sociedad es de trescientos noventa y ocho millones setecientos sesenta y cuatro mil ochocientas (398.764.800) pesetas, y está representado por un millón doscientas sesenta y cinco mil novecientos veinte acciones al portador de trescientas quince pesetas nominales cada una, de una sola serie y numeración correlativa.»

«Artículo 6.º El Consejo de Administración queda facultado para aumentar el capital social, sin previa consulta a la Junta general, en una o varias veces y en la forma, cuantía y condiciones que en cada caso decida, dentro del plazo establecido en la legislación vigente, hasta la cifra de quinientos noventa y ocho millones ciento cuarenta y siete mil doscientas pesetas, modificando en lo preciso el artículo quinto de los Estatutos.»

3.º Se confiere al Consejo de Administración sin limitación alguna, todas las facultades necesarias, tan ampliamente como se requiera en derecho, para dar efectividad a los anteriores acuerdos de la Junta general extraordinaria y formalizarlos en escritura pública, adoptando los de carácter complementario y realizando todos los actos y diligencias que a su juicio procedan en orden a la ejecución y desarrollo de lo acordado; así como para que otorgue cuantos documentos públicos y privados estime precisos o de conveniencia, hasta llegar a la inscripción en el Registro Mercantil, y pueda delegar total o parcialmente en la persona o personas que designe las facultades que se le confieren.

Lo que, cumpliendo el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento y demás efectos procedentes

Primera publicación de los acuerdos a los fines legalmente previstos.

Bilbao, 9 de agosto de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro P. de Gandarias.—8.583-C.

1.ª 13-8-1969

ADMINISTRACION
VENTA Y TALIERE
Trafalgar 29 Tel 257 07 06
MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas
Atrasado 1,00 ptas
Suscripción anual:
España 600,00 ptas
Extranjero 750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE Trafalgar 29
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quiloso de Avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiloso de Puerta del Sol, 1.
- Quiloso de Alcalá-Goya
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde Cuatro Caminos.
- Quiloso de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel)